EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS TÉCNICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2026
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSULTORIA REGULATORIA S.A.S

OBJETO *"Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos.".*

En el marco de la evaluación técnica realizada para el proceso de concurso de méritos **No. CM-01-2026**, cuyo objeto es: *"Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos"*, nos permitimos relacionar la evaluación técnica final de cada proponente, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en sus adendas, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

El proponente se encuentra en estado **HABILITADO** en este componente para los lotes No. 1, 2 y 3. Tal como se detalla en la hoja "EXP_MIN_HAB" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior debido a:

- Las tres certificaciones cumplieron con el 100% de los requisitos requerido en la Nota 1 del literal *A. "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE"* del título 7.2.3. *"CAPACIDAD TÉCNICA PARA CADA LOTE (HABILITA/NO HABILITA)"*.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE

El proponente se encuentra en estado **NO HABILITADO** en este componente para el lote No. 2, tal como se detalla en la hoja "EQUIP_MIN_HAB" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior debido a:

- El proponente allega aclaración respecto a la participación del Técnico Electricista en el Lote 2 manifestando lo siguiente:
 "Con el propósito de eliminar dicha superposición y priorizar la habilitación del Lote 1, Consultoría Regulatoria S.A.S. confirma que el señor WILBER HENDER NIÑO ARENAS, C.C. 88.213.298 queda asignado exclusivamente al Lote 1 como Técnico Electricista. En consecuencia, su nombre deja de hacerse valer para el cargo de Técnico Electricista del Lote 2."
- El proponente allega aclaración respecto a la participación del Ingeniero Residente en el Lote 2 manifestando lo siguiente:
 "Con el propósito de dejar conformado completamente el equipo del Lote 3 y mantener una segunda alternativa de habilitación además del Lote 1, Consultoría Regulatoria S.A.S. confirma al señor JUAN DIEGO GRANADA SUÁREZ, C.C. 15.932.313, como Ingeniero Residente del Lote 3, con dedicación del 70% en la etapa inicial, 70% en la etapa de ejecución y 50% en la etapa de liquidación. En consecuencia, su nombre deja de hacerse valer como Ingeniero Residente del Lote 2."

El proponente se encuentra en estado **HABILITADO** para los lotes No. 1 y 3 Tal como se detalla en la hoja "EQUIP_MIN_HAB" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior debido a:

- El equipo mínimo habilitante se encuentra conforme a lo indicado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, el **PROPONENTE** se encuentra **NO HABILITADO** para el lote No. 2 y **HABILITADO** para los lotes No. 1 y 3.

EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente obtiene un puntaje de cero (0) puntos en este componente para los Lotes No. 1, 2 y 3. Teniendo en cuenta que, En el certificado aportado no se identifica que el proyecto corresponda exclusivamente a la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica, condición requerida para la acreditación de la experiencia adicional.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 CO15/6223 SGS

La validación frente a las especificaciones de los pliegos se detalla de forma individual por lote en la hoja "EXP PONDERABLE" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior se fundamenta en:

- **Cumplimiento del objeto contractual requerido:** Los contratos aportados **NO CUMPLEN**, toda vez que no corresponden a proyectos orientados a la ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica, requisito específico y obligatorio establecido en los estudios previos del proceso. En consecuencia, las experiencias acreditadas no resultan susceptibles de ser aceptadas para efectos de la asignación del puntaje correspondiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Evaluable)

El proponente obtiene un puntaje de **17.5** puntos sobre un máximo de 34.5 para el lote No. 2. El desglose del puntaje asignado a los roles clave del personal evaluable se encuentra formulado en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

- Teniendo en cuenta que el Ingeniero Residente de Interventoría, presentó una dedicación superior al cien por ciento (100 %), al encontrarse asignado simultáneamente a los Lotes 2 y 3, por lo tanto, en atención a la evaluación del criterio correspondiente al EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE no se asigna puntaje correspondiente al ingeniero residente del lote 2.
- Teniendo en cuenta que el Ingeniero Residente de Interventoría, presentó una dedicación superior al cien por ciento (100 %), al encontrarse asignado simultáneamente a los Lotes 2 y 3, por lo tanto, en atención a la evaluación del criterio correspondiente al EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE no se asigna puntaje correspondiente al ingeniero residente del lote 2.

El proponente obtiene un puntaje de **34.5** puntos sobre un máximo de 34.5 para los lotes No. 1 y 3. El desglose del puntaje asignado a los roles clave del personal evaluable se encuentra formulado en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

- Toda vez que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorga un puntaje de **10** puntos para los lotes No. 1, 2 y 3. Conforme a la verificación de soportes consignada en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Se asigna un puntaje de **0** puntos para los lotes No. 1, 2 y 3. De acuerdo con el control y la verificación en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación, el proponente **NO** adjuntó un documento que acredite que la empresa cuenta con trabajadores en condición de discapacidad.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorga un puntaje de **0,25** puntos para los lotes No. 1, 2 y 3. En atención al documento que se allegó en cumplimiento de lo requerido por la entidad, como se detalla en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

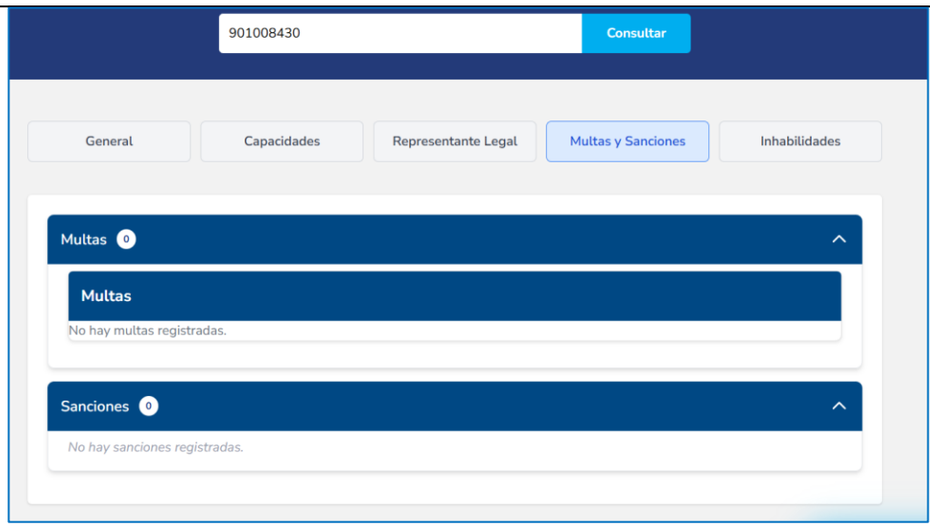
Se asigna un puntaje de **0** puntos para los lotes No. 1, 2 y 3. Conforme a los criterios de control registrados en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación. El proponente **NO** adjuntó un documento que acredite la condición de empresa de mujeres bajo los términos del pliego de condiciones, mediante declaración juramentada donde consta que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones pertenecen a mujeres y que dicha participación mayoritaria cumple con la antigüedad exigida.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES EN EL RUP

No aplica penalización sobre el total del puntaje ponderable obtenido en la totalidad de los lotes evaluados. Lo anterior se calcula en el consolidado de la hoja "REQ. PONDERABLES" de la evaluación en Excel anexo a la evaluación, de acuerdo con las siguientes observaciones:

- Verificación del RUP: Tras la revisión del Registro Único de Proponentes (RUP), se constató que el oferente **NO** presenta multas ni cláusulas penales ejecutoriadas en el último año.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Fuente: https://ruppro.colombiacompra.gov.co/ fecha de consulta 03 de septiembre de 2026

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2026

PROPONENTE		**CONSULTORIA REGULATORIA S.A.S**		
LOTE		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE		**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
A	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	0	0	0
B	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Evaluable)	34,5	17,25	34,5
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
D	PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0	0	0
E	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25	0,25	0,25
F	PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	0	0
G	MULTAS O CLÁUSULAS PENALES EN EL RUP	0%	0%	0%
TOTAL		44,75	27,5	44,75

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180